

Querétaro, Qro., a 06 de agosto de 2018

Dip. J. Jesús Llamas Contreras
Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social
LVIII Legislatura del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

En cumplimiento a las facultades conferidas en el artículo 50 fracciones I y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el artículo 75 fracción II del Código Municipal de Querétaro, únicamente por cuanto ve al apoyo administrativo que se le debe a las dependencias, organismos y unidades municipales, dentro del marco normativo aplicable a los cuerpos de policía, se adjunta al presente, expediente para trámite de Jubilación, solicitado por el **C. José Luis Mejía Yañez**, el cual está integrado con la documentación que se enumera a continuación:

- φ Copia certificada de Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de julio de 2018.
- φ Oficio original DRH/880/2018, remitido a la Secretaría del Ayuntamiento.
- φ Oficio SSPM/ISPCP/506/2018 mediante el cual remiten Copia Certificada del ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE DETERMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROCEDENCIA DEL TRÁMITE DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO POR JUBILACIÓN DEL POLICÍA JOSÉ LUIS MEJÍA YAÑEZ, CON NÚMERO DE EMPLEADO 5233.
- φ Copia simple del ACTA DE LA DE LA SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL AÑO 2018.
- φ Copia certificada del oficio DRH/559/2018.
- φ Solicitud por escrito de jubilación.
- φ Dos fotografías tamaño credencial.
- φ Constancia de antigüedad y de ingresos.
- φ Acta de nacimiento original.
- φ Dos últimos recibos de pago hasta antes de su solicitud.
- φ Copia certificada de la identificación oficial.
- φ Copia de oficio DRH/1589/2018 por el que da inicio la prejubilación del solicitante.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo DÉCIMO numeral 2 del ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, con las facultades que le confiere a dicha Comisión el artículo 37 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, una vez que ha sido aprobada en sesión de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro la continuidad del trámite de Jubilación del **C. JOSÉ LUIS MEJÍA YAÑEZ**, para los efectos establecidos en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

No omito hacer mención que a la fecha de acuerdo de cabildo, es decir el 24 de julio de 2018, el **C. JOSÉ LUIS MEJÍA YAÑEZ ha acumulado una antigüedad de 25 años**, equivalente a cinco quinquenios, lo anterior se informa para todos los efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Lic. José Antonio Arreguín Baltazar
Director de Recursos Humanos

c.c.p.: Sría del Ayuntamiento.- Para su conocimiento
Expediente 5233
Archivo

AL: JMV/vva

Poder Legislativo de Querétaro



OP58 80285
13/08/18 15:56
83553-320F0838CS13
Sistema de Control de Asuntos

ANEXA LO RELACIONADO

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández,
● Tel. 01 (442) 238 77 00